

Río Gallegos, 19 de noviembre del año 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 50752-UNPA-2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 1000/14-R-UNPA se aprobó la convocatoria para la presentación de Idea-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria por un monto de hasta \$8.000 (ocho mil pesos) cada uno;

Que el Consejo Superior aprobó mediante Resolución N° 063/14-CS-UNPA los lineamientos para la convocatoria a presentación de Ideas-Proyecto que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria;

Que la misma surge de la necesidad de la incorporación de la extensión como actividad curricular en la formación de los estudiantes y de encontrar dispositivos que propicien la real articulación e integración de la extensión con las tareas de enseñanza e investigación;

Que el objetivo de la inserción curricular de la extensión apunta a que los planes de estudio y los programas vinculen saberes disciplinares con problemas y necesidades de la realidad, y que los estudiantes y los docentes se vinculen con la realidad social;

Que la propuesta contempla considerar a la extensión como parte integrante de la estructura pedagógica de la institución formadora, como una metodología de enseñanza y educación, contribuyendo a construir un modelo educativo centrado en una formación integral, donde se complementan teoría y práctica, aula y sociedad;

Que mediante Acta, a fojas 67-69, de la Comisión Evaluadora se seleccionaron las Ideas-Proyecto:

- La Práctica como Estrategia de Intervención Comunitaria (UARG)
- Promoviendo la Integración Social y Laboral de Personas con Discapacidad. Experiencias, Aportes y Articulaciones Posibles entre Sujetos, Instituciones de Educación Especial-Laboral y Mundo del Trabajo (UARG)
- Libres como el Viento (UART)
- Abordando Problemáticas socio-ambientales en la provincia de Santa Cruz (UASJ)
- Conociendo los Procesos Geológicos que han Creado el Entorno Natural donde Vivo. Una Introducción a la Protección y Preservación del Medio Ambiente (UASJ)
- Comunidad, Arte y Educación Experiencias de Aprendizaje Servicio en la UASJ: EnRedArte (UASJ)
- La Radio de la Escuela en la Comunidad. Un Espacio de Integración de Saberes. (UACO).-

Que de acuerdo a la normativa las Ideas-Proyecto debían presentar el proyecto formulado y aprobado por el Consejo de Unidad, para efectivizar el subsidio;



Resolución N° 1069/15-R-UNPA.-

Que a fojas 74-88 se incorpora al expediente los Acuerdos de los Consejos de Unidad de las Unidades Académicas, que aprueban los proyectos formulados en el marco de la convocatoria para Ideas-Proyecto;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los Subsidios para Proyectos de Curricularización de la Extensión Universitaria 2015 por un monto de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a cada uno, y de acuerdo al siguiente detalle:

A) Orden de Merito por Distribución Federal

UU GG	EXPEDIENTE	AVAL	TITULO	DIRECTOR/A PROYECTO
UARG	70.997/15/UARG	Acuerdo Nº 494/15-CU-UARG	Promoviendo la Integración Social y Laboral de Personas con Discapacidad. Experiencias, Aportes y Articulaciones Posibles entre Sujetos, Instituciones de Educación Especial-Laboral y Mundo del Trabajo	Marta Reinoso martareinoso@speedy.com.ar
UART	86.417/15/UART	Acuerdo Nº 166/15-CU-UART	Libres como el Viento	Vanesa Mazu vanesa_mazu@yahoo.com.ar
UASJ	38.825/15/UASJ	Acuerdo Nº 099/15-CU-UASJ	Comunidad, Arte y Educación Experiencias de Aprendizaje Servicio en la UASJ: EnRedArte	Beatriz Sedán beasedan@yahoo.com.ar
UACO	28.104/15/UACO	Acuerdo Nº 218/15-CU-UACO	La Radio de la Escuela en la Comunidad. Un Espacio de Integración de Saberes.	Lucas Bang lucasbang.lp@gmail.com

B) Orden de Mérito por Distribución Integral:

UU GG	EXPEDIENTE	AVAL	TITULO	DIRECTOR/A PROYECTO
UARG	70.992/15/UARG	Acuerdo Nº 487/15-CU-UARG	La Práctica como Estrategia de Intervención Comunitaria	Guillermo D. Rodriguez grodriguez.unpa@gmail.com
UASJ	38.826/15/UASJ	Acuerdo Nº 100/15-CU-UASJ	Abordando Problemáticas socio-ambientales en la provincia de Santa Cruz	Natalia Collm natas107@gmail.com
UASJ	38.824/15/UASJ	Acuerdo Nº 098/15-CU-UASJ	Conociendo los Procesos Geológicos que han Creado el Entorno Natural donde Vivo. Una Introducción a la Protección y Preservación del Medio Ambiente	Blanca Pereyra Ginestar brancasan2003@yahoo.com.ar



Resolución Nº 1069/15-R-UNPA.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que el monto del subsidio de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) se abonará en un sólo pago.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que los subsidios otorgados mediante el presente instrumento legal, son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 130º y 81º de la Ley 24.156 y su Decreto Reglamentario 1.344/07.-

Artículo 4º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a **Fuente de Financiamiento: 1.1** – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 03 – Servicios Sociales – Función: 04 – Educación y Cultura – **Programa: 23** – Extensión – Actividad: 03 – Subs. para Concursos de Proyectos de Extensión – Inciso:

5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes..... \$ 25.000,00

Fuente de Financiamiento: 1.6 – Economías de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 03 – Servicios Sociales – Función: 04 – Educación y Cultura – **Programa: 23** – Extensión – Actividad: 03 – Subs. para Concursos de Proyectos de Extensión – Inciso:

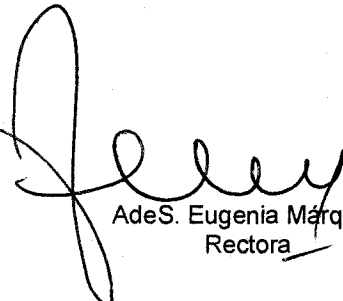
5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes..... \$31.000,00

Presupuesto 2015.-

Artículo 5º.- DEJAR establecido que los responsables de los proyectos subsidiados deberán dar cumplimiento a los Artículos N° 36 y N° 38, Capítulo 6, de la Ordenanza N° 175 en cuanto a la presentación del Informe Final o de Avance y Rendiciones.-

Artículo 6º.- DEJAR establecido que desde la Secretaria de Extensión Universitaria se enviará copia de la presente a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas, las que deberán notificar a los responsables de los Proyectos seleccionados.-

Artículo 7º.- TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas, notifíquese a los responsables de los Proyectos seleccionados, dese a conocer y cumplido, archívese.-



AdeS. Eugenia Márquez
Rectora

Resolución N° 1069/15-R-UNPA.-